



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N 446- 2012-MPP

San Pedro de Lloc, 12 de julio del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente N° 7362 de fecha 10 de julio del 2012, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 10 de julio del 2012, el Sr. William Roberto Chinchayan Bifi, hace de conocimiento que su Sra. esposa Edita Betzabe Serrano Quiroz de 53 años de edad, presenta dolores en la columna y luego de haberse realizado diversos exámenes y biopsias, y habiéndosele agotado los medios económicos, se ven en la necesidad de solicitar una subvención económica por el monto de S/. 800.00 Nuevos soles. Para afrontar gastos de múltiples exámenes solicitados.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 12 de julio del 2012, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 500.00 Nuevos Soles, con cargo a recursos determinados, rubro Foncomun.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica de **S/. 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)** a nombre del Sr. **WILLIAM ROBERTO CHINCHAYAN BIFFI**, los cuales servirán para solventar en parte los gastos de exámenes que le están realizando a su Sra. Esposa Edita Betzabe Serrano Quiroz quien presenta dolor en la columna.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro Foncomun del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesado
Presupuesto
Archivo